JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	CINDY LORENA GUERRERO ROJAS
Demandado:	JIMMY MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Radicación:	2023-00496
Providencia:	Auto N° 2930
Asunto:	RESUELVE SOLICITUD

Se ingresa al despacho la solicitud del abogado de la parte demandante, para que sea aclarado el auto del 21 de julio del 2023 que rechazó la demanda, ya que informan que el escrito de subsanación fue presentado el 10 de julio de 2023 dentro del término de 05 días que les fue otorgado; sin embargo, al filtra el correo institucional del despacho no se encontró la comunicación mencionada por el togado.

Por lo anterior, previo a resolver la solicitud de la parte actora, resulta pertinente escalar el caso con la mesa de ayuda correo electrónico del H. Consejo Superior de la Judicatura, para realizar la búsqueda con los datos del correo del apoderado y en la fecha indicada.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C**.

RESUELVE:

PRIMERO: **Por Secretaría** escalar el caso con la mesa de ayuda.

SEGUNDO: Una vez obtenida la información ingrésese el expediente al despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

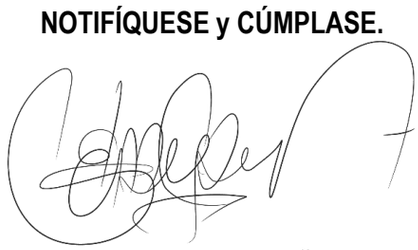

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: Rafael Pérez

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 11 de septiembre de 2023**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 39***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA